

## **JUNTA DE EXTREMADURA**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

#### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAL INTERINO**

**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleva a definitiva la valoración de méritos de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera ordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas y las listas de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

#### **INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL INTERINO**

#### **RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS**

### **PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

**RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS**  
**PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	EXCL.
CAYADO NICOLÁS , CECILIA	***7918**	011 INGLÉS (EOI)	33
DEL POZO SANTOS , RAQUEL	***7437**	008 FRANCÉS (EOI)	23
ORTIZ PACHÓN , CLARA	***6804**	011 INGLÉS (EOI)	01
ORTIZ PACHÓN , CLARA	***6804**	011 INGLÉS (EOI)	15
RODRIGUEZ-ARIAS SERRANO , ROCIO	***1683**	011 INGLÉS (EOI)	33
SÁNCHEZ LINARES , ANDREA	***9408**	011 INGLÉS (EOI)	33

## RELACIÓN DE EXCLUIDOS

### PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

---

---

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01 Solicitud presentada fuera de plazo
- 02 No tener cumplidos 16 años al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- 03 Por cumplir la edad máxima de jubilación forzosa al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- 04 No poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del cuerpo y especialidad a la que se opta.
- 05 Ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente de nombramiento en el mismo cuerpo al que se opta.
- 06 La titulación presentada se ha obtenido en el extranjero y carece de la correspondiente diligencia de homologación según el punto 2.2.1 de la convocatoria.
- 07 Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 08 Hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 09 Fallecimiento.
- 10 Formar parte de la correspondiente lista de espera ordinaria vigente en el curso escolar 2020/2021.
- 11 Renuncia voluntaria.
- 12 Estar inscrito en el Registro Central de Delicuentes Sexuales.
- 13 No poseer la nacionalidad española o suplir este requisito según lo establecido en la Base II, apartado 2.1a) de la convocatoria.
- 14 No haber cumplimentado la solicitud de participación en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>
- 15 No firmar la solicitud de participación
- 16 Datos personales de la solicitud incompletos.
- 17 No tomar posesión de la plaza adjudicada, según lo establecido en el punto 9.4 de la Resolución de 7 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Personal Docente.
- 18 Renunciar a la plaza que se está desempeñando, según lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 51/2019, de 30 de abril.
- 19 En el caso de no haber presentado consentimiento para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados por la Administración, no presenta alguno de los documentos señalados en el punto 3.2 de la Convocatoria.
- 20 En el caso de no haber presentado consentimiento para la comprobación por parte de la Administración de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales, no aportar el Certificado correspondiente.
- 21 La titulación presentada no es ninguna de las exigidas como requisito para ingreso en el cuerpo y especialidad a la que se opta, según el Anexo II de la Convocatoria.
- 22 No presentar certificación o título alegado como de ingreso o, en su defecto, los resguardos de haber abonado los derechos para su expedición.
- 23 No acreditar correctamente estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, según lo establecido en la Base II, apartado 2.2.2 de la Convocatoria.
- 24 Documentación acreditativa de los requisitos sin traducción oficial al castellano. Base III, apartado 3.3 de la convocatoria.

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS**  
**PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

---

---

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 25 Haber cumplimentado la solicitud en la página de internet <http://profex.educarex.es>, sin presentarla en registro oficial en plazo.
- 26 No cumplir alguno de los requisitos generales exigidos por el artículo 5 del Decreto 51/2019, de 30 de abril.
- 27 Documentación acreditativa de los requisitos sin traducción oficial al castellano
- 28 La titulación presentada de Graduado/a en Maestros en Educación Primaria no hace mención a la lengua extranjera cursada, ni presenta el correspondiente certificado académico personal. Base II, punto 2.2.1 de la convocatoria.
- 29 La documentación acreditativa del requisito de titulación de ingreso aparece incompleta
- 30 La documentación acreditativa del requisito de formación pedagógica aparece incompleta
- 31 No presenta la documentación acreditativa de la titulación complementaria a la titulación de ingreso alegada, para permitirle acceder a la especialidad solicitada, por la columna segunda del Anexo II-Titulaciones de la Convocatoria
- 32 No aportar certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los convenios internacionales existentes (Base III, apartado 3.2.d de la Convocatoria)
- 33 No cumple requisito Oposición